

**DECRETO N° 492/2017 D.E.**

CHAJARI, (E. R.), 26 de Junio de 2017.-

**VISTO:** Que en cumplimiento de disposiciones del **Decreto N° 368/2017 D.E.**, se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas correspondientes a la **LICITACION PUBLICA N° 008/2017 D.E.** referente a la ejecución de UNA PISCINA de H° para recreación en el predio del Parque Termal de nuestra ciudad, y:

**CONSIDERANDO:** Que en el día y hora fijados en el decreto de llamado, quedando debida constancia de haberse realizado las publicaciones en el Boletín Oficial, diarios locales y medios de prensa del Municipio, invitando a las firmas comerciales que realicen dichos trabajos, se presentaron 2 (dos) propuestas:

**SOBRE N° 1 – GALVANI CONSTRUCTORA DE JOSE EDUARDO GALVANI – CUIT: 20-14307873-7**, con domicilio en calle Colón N° 1410 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; quedando toda la documentación presentada, cumplimentada, acumulada en el expediente licitatorio.

Habiendo presentado toda la documentación prevista en Artículo 4 del Pliego, no habiendo entonces objeciones para su rechazo automático, se procede a la apertura del sobre de oferta que contiene:

Nota firmada donde dice que para la ejecución de la obra referenciada se compromete a proveer todos los materiales y la mano de obra necesaria y realizar todos los trámites solicitados por un monto de: **\$1.406.981.62.- (pesos un millón cuatrocientos seis mil novecientos ochenta y uno con 62/100).**-

Oferta válida y vigente por un período de 30 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de esta licitación.

Se hace saber al comitente, que por este medio, se expresa la solicitud de un adelanto financiero para acopio de materiales según artículo 11° anticipo, de cláusulas generales del 20% del monto ofertado.-

**SOBRE N° 2 – MULLER PISCINAS Y BORDES de Muller José Luis – DNI N° 14.320.659**, con domicilio en calle Almirante Brown N° 1605 de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; quedando toda la documentación presentada, cumplimentada, acumulada en el expediente licitatorio.

Habiendo presentado toda la documentación prevista en Artículo 4 del Pliego, no habiendo entonces objeciones para su rechazo automático, se procede a apertura del sobre de oferta que contiene:

Nota firmada, donde presupuesta la mano de obra y materiales para la ejecución de la piscina, por un monto de: **\$1.050.000,00.- (pesos un millón cincuenta mil).**-

Garantía: 15 años por contrato.

El cliente deslinda toda responsabilidad por reclamo laboral o accidente de trabajo.-

Que elevada las actuaciones al Secretario de Obras y Servicios Públicos, quien estudia y analiza cada una de las propuestas, informando que estima conveniente adjudicar a la Oferta N° 2 correspondiente a MULLER PISCINAS Y BORDES de Muller José Luis.-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., en relación a **LICITACIÓN PUBLICA N° 008/2017 D.E.**- Decreto de llamado N° 368/2017 D.E., ejecución de UNA PISCINA de H° para recreación en el predio del Parque Termal de nuestra ciudad, y teniendo en cuenta el dictamen del Secretario de Obras y Servicios Públicos, sugieren al Dpto. Ejecutivo adjudicar a la firma:

**SOBRE N° 2 – MULLER PISCINAS Y BORDES de Muller José Luis – DNI N° 14.320.659**, con domicilio en calle Almirante Brown N° 1605 de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; por lo siguiente:

Presupuesta la mano de obra y materiales para la ejecución de una PISCINA:

Medidas: 11,00 m de ancho por 20,50 m de largo.

Profundidad de la piscina: 1,30 m en toda su superficie.

Tareas a realizar: Replanteo, excavación, y 93 pozos para liberar expansión dimensiones 0,20 x 1m.-

\*Piso losa de hormigón armado H21, con 0,12 m de espesor con vigas perimetrales, cuadrículas, y columnas enganchadas de las mismas, con doble malla de hierro nervado 8 mm, todas las vigas y columnas con estribos 6 mm cada 0,20 m.-

\*Tabique de Hormigón armado H21, 0,10 m de espesor con doble malla, encofrado de ladrillo 0,08 m doble.-

\*Terminación interior de mortero cementicio impermeable, siendo el interior completo de la piscina pintura acrílica adecuada.-

\*Veredas perimetrales ancho 2 m en hormigón armado H21 con doble malla y viga perimetral enganchadas de la armadura del tabique, con terminación de losetas atóxicas. Incluyendo explanada para juego acuático 130 m<sup>2</sup>, espesor de 0,12 m con doble malla 15x15x6mm con terminación antideslizante.-

\*Instalación de 1 equipo purificador Vulcano vc 200, con bomba de 2 HP Vulcano.-

\*Cañería hidráulica marca tigre clase 10 llevando la misma 2 cámaras de fondo, 6 retornos, 2 skimmers boca ancha, toma para limpia fondo con accesorio completo y desagote, incluyendo la totalidad de los materiales.-

\*Iluminación 10 luces LED 12 volts.-

\*Casilla para filtro, medidas adecuadas al manejo.-

\*Todo incluye mano de obra y materiales.-

Garantía: 15 años por contrato.-

**PRESUPUESTO TOTAL: \$1.050.000,00.- (pesos un millón cincuenta mil).-**

**Forma de pago:** Se efectuará un pago inicial – al momento de la firma del contrato – por el 20% del monto del mismo en concepto de anticipo financiero, y la suma restante por avance de obra.-

**Plazo de obra:** 60 (sesenta) días corridos.-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 - Profesional Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la Comisión de Adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho;

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º)- APRUEBASE** las actuaciones administrativas correspondientes a la apertura de la **LICITACION PUBLICA N° 008/2017 D.E.** celebrada con fecha **05/06/2017**, referente a la ejecución de **UNA PISCINA** de H° para recreación en el predio del Parque Termal de nuestra ciudad, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 2º)- DISPONESE** en un todo de conformidad con el despacho de los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal y el profesional del Derecho, adjudicar a la firma:

**SOBRE N° 2 – MULLER PISCINAS Y BORDES de Muller José Luis – DNI N° 14.320.659**, con domicilio en calle Almirante Brown N° 1605 de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; por lo siguiente:

Presupuesta la mano de obra y materiales para la ejecución de una PISCINA:

Medidas: 11,00 m de ancho por 20,50 m de largo.

Profundidad de la piscina: 1,30 m en toda su superficie.

Tareas a realizar: Replanteo, excavación, y 93 pozos para liberar expansión dimensiones 0,20 x 1m.-

\*Piso losa de hormigón armado H21, con 0,12 m de espesor con vigas perimetrales, cuadrículas, y columnas enganchadas de las mismas, con doble malla de hierro nervado 8 mm, todas las vigas y columnas con estribos 6 mm cada 0,20 m.-

\*Tabique de Hormigón armado H21, 0,10 m de espesor con doble malla, encofrado de ladrillo 0,08 m doble.-

\*Terminación interior de mortero cementicio impermeable, siendo el interior completo de la piscina pintura acrílica adecuada.-

\*Veredas perimetrales ancho 2 m en hormigón armado H21 con doble malla y viga perimetral enganchadas de la armadura del tabique, con terminación de losetas atérmicas. Incluyendo explanada para juego acuático 130 m<sup>2</sup>, espesor de 0,12 m con doble malla 15x15x6mm con terminación antideslizante.-

\*Instalación de 1 equipo purificador Vulcano vc 200, con bomba de 2 HP Vulcano.-

\*Cañería hidráulica marca tigre clase 10 llevando la misma 2 cámaras de fondo, 6 retornos, 2 skimmers boca ancha, toma para limpia fondo con accesorio completo y desagote, incluyendo la totalidad de los materiales.-

\*Iluminación 10 luces LED 12 volts.-

\*Casilla para filtro, medidas adecuadas al manejo.-

\*Todo incluye mano de obra y materiales.-

Garantía: 15 años por contrato.-

**PRESUPUESTO TOTAL: \$1.050.000,00.- (pesos un millón cincuenta mil).**

**Forma de pago:** Se efectuará un pago inicial – al momento de la firma del contrato – por el 20% del monto del mismo en concepto de anticipo financiero, y la suma restante por avance de obra.-

**Plazo de obra:** 60 (sesenta) días corridos.-

**ARTICULO 3º)-** Realícense las comunicaciones de práctica, notificando a los interesados y a las áreas correspondientes.-

**ARTICULO 4º)-** Esta erogación se imputará a la siguiente partida de presupuesto de gastos vigente: 02.20.02.05.08.60.00.00.17.-

**ARTICULO 5º)-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-